

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

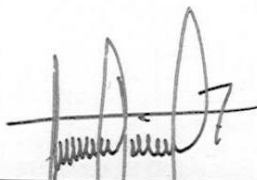
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Comandante Agrupación Policial Encargado de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-013072-ECSAN del 24/09/2026, correspondiente a la solicitud PQRS No. 974768-20260906 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE



Teniente Coronel **FREDY AURELIANO MOLINA HERNÁNDEZ**
Comandante Agrupación Policial (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA

SANTANDER

AREA ACADEMICA ECSAN

SUDIE-ARACA - 13.0

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

pedro.campos@correo.policia.gov.co

Asunto: respuesta queja radicada bajo el ticket Nro. 974768-20260906

Respetuosamente me permito informar al señor petionario que, en atención a la queja del asunto, mediante la cual se exponen presuntas situaciones relacionadas con el trato brindado por el personal de brigadieres de la Compañía Ricaurte de la Escuela de Cadetes de Policía "*General Francisco de Paula Santander*", una vez conocido el contenido de la misma se adoptaron las acciones de verificación y seguimiento correspondientes.

Como resultado de lo anterior, se realizó con el personal de brigadieres acta de instrucción, en la cual se reiteraron los lineamientos institucionales relacionados con el respeto por la dignidad humana, el adecuado ejercicio del mando, las relaciones interpersonales, así como la obligación de garantizar ambientes de formación basados en el respeto, la equidad y la observancia de los derechos humanos.

Durante la actividad se recordó que la normativa institucional dispone que las relaciones entre comandantes, docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad académica deben desarrollarse en un marco de respeto mutuo, comunicación asertiva, cortesía policial y buen trato, encontrándose prohibidas las conductas que puedan constituir maltrato verbal, psicológico, intimidación, discriminación o cualquier actuación que afecte la dignidad de las personas.

Finalmente, esta Escuela continuará ejerciendo las labores de seguimiento y supervisión que correspondan, con el propósito de fortalecer un ambiente académico fundamentado en los principios de respeto, disciplina, dignidad humana y convivencia institucional, en concordancia con las directrices emitidas por el mando institucional.

Siendo esta la oportunidad para extender nuestro agradecimiento por acudir a los canales de comunicación dispuestos por la Policía Nacional, para la atención de sus peticiones, quejas y/o sugerencias, puesto que para la institución es importante contar con la participación de la sociedad y procurar el continuo mejoramiento del servicio de Policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Aureliano Molina Hernandez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 7182362
Dependencia: Area Academica Ecsan
Unidad: Escuela De Cadetes De Policia General Francisco
De Paula Santander
Correo: fredy.molina@correo.policia.gov.co
24/09/2026 6:34:50 p. m.

Anexo: no

Calle 45a sur No. 50a-91
Teléfono: 5159111
ecsan.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA